



COMISIÓN DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y AGENDA DIGITAL

RESOLUCIONES APROBADAS EN EL XIII PLENO DE LA FEMP  
23/09/2023

Las siguientes resoluciones constituyen los **objetivos** que debe perseguir la Comisión en el mandato 2023-2027

**RESOLUCIÓN 1**

Trabajar en la continuación de la implantación y desarrollo de la **Administración Electrónica** en el conjunto de las Administraciones Locales y fomentar la **seguridad** de los sistemas informáticos, buscando la colaboración de todos los agentes facilitadores del ámbito público y privado.

**RESOLUCIÓN 2**

Buscar la **participación** de la Comisión en los foros decisores en cuanto a la implantación de políticas relacionadas con Sociedad de la Información, Innovación Tecnológica y Agenda Digital, para intentar **influir positivamente en la toma de las decisiones** que afectan a la Administración Local.

**RESOLUCIÓN 3**

Colaborar con el conjunto de Administraciones en la implantación de **nuevos servicios** que se desee poner a disposición de la Administración Local y que, gracias al uso de la tecnología, promuevan una mayor eficiencia en el servicio prestado a los ciudadanos.

**RESOLUCIÓN 4**

Propiciar las **relaciones institucionales** en los distintos ámbitos ministeriales que permita participar desde su origen en la **redacción de los textos legislativos** de interés para la Comisión o, en su defecto, trabajar en propuestas de enmiendas, a los proyectos legales, relevantes para la Comisión, que se estén discutiendo en sede parlamentaria.

**RESOLUCIÓN 5**

Fomentar la colaboración de técnicos provinciales/insulares especializados en Sociedad de la Información, Innovación Tecnológica y Agenda Digital para la realización de proyectos comunes relacionados con la **disminución de la Brecha Digital**, aportando soluciones basadas en la tecnología para luchar contra la despoblación.

**RESOLUCIÓN 6**

Crear **grupos de trabajo** con técnicos de Administración Local en virtud de sus propios intereses y los de la Comisión, en relación con los retos que puedan surgir en materia de Sociedad de la Información e Innovación tecnológica, propiciando entornos de trabajo colaborativos y herramientas de comunicación para compartir información.

**RESOLUCIÓN 7**

Fomentar y difundir las **mejores prácticas** municipales y provinciales, en materia de Sociedad de la Información, Innovación Tecnológica y Agenda Digital, facilitando el conocimiento de las estrategias que se han utilizado para que puedan ser reproducidas por cualquier Administración Local.

**RESOLUCIÓN 8**

Desarrollar **canales innovadores** que sirvan a la Comisión para comunicar y difundir los trabajos que se desarrollan, no sólo hacia las Administraciones Locales, sino también hacia el conjunto de la sociedad.

**RESOLUCIÓN 9**

Trabajar activamente para la puesta en valor de los **conjuntos de datos** que tratan de forma habitual las Administraciones Locales, que pueden tener la capacidad de ser **reutilizados** para evaluar y mejorar las políticas públicas, y para que, con las debidas garantías, sean también publicados en formatos abiertos, que faciliten su explotación por terceros, tanto de ámbito público como privado, todo lo cual redundará en beneficio de la sociedad.

**RESOLUCIÓN 10**

Fomentar grupos en los que puedan **intercambiar información** técnicos locales y expertos en innovación tecnológica del ámbito público y privado, que reporten a la Comisión las últimas tendencias del mercado a nivel nacional, europeo y mundial sobre tecnologías que puedan ser aplicadas en una Administración Local.